

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-

administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1, regla segunda, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 13 de octubre de 2006.-La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

## ANEXO

### Cuerpo o Escala: C. Ingenieros Técnicos Forestales al Serv. de Hacienda Pública. Turno: Turno Libre

N.O.P.S	N.R.P	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio Centro Directivo/00.A.A Centro de Destino	Provincia Localidad Puesto de Trabajo	Código PT. Nivel C.D. C. Específico
1	0725311746 A0618.	Escudero Castellanos, Lorenzo.	25/3/1978	Ministerio de Economía y Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Castellón.	Castellón/Castello. Castellón de la Plana/ Castello de la Plana. Técnico Inspección.	5017250 20 2.583,72
2	0261258902 A0618.	Fernández de Céspedes, Beatriz.	17/8/1967	Ministerio de Economía y Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Almería.	Almería. Almería. Técnico Inspección.	5017249 20 2.583,72
3	5085351457 A0618.	Álvarez Linarejos, Ana.	9/11/1973	Ministerio de Economía y Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Regional de Canarias - Las Palmas.	Las Palmas. Palmas de Gran Canaria, Las Técnico Inspección.	5017252 20 3.160,56
4	5249716024 A0618.	Martínez Rodríguez, Sara.	8/1/1978	Ministerio de Economía y Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Santa Cruz de Tenerife.	S. C. Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. Técnico Inspección.	5017251 20 3.160,56

#### Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. Específico: Complemento Específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del Puesto de Trabajo.

## UNIVERSIDADES

**18773** RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2006, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra a don Miguel M.<sup>a</sup> Izal Azcárate, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 13 de junio de 2006 (BOE 29 de junio), y presentada por el interesado la documentación a que se refiere la base décima de la convocatoria,

El Rector, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2004, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y el artículo 40 de los Estatutos ha resuelto nombrar a don Miguel M.<sup>a</sup> Izal Azcárate Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conoci-

miento: «Ingeniería Telemática», código 3236, adscrita al Departamento de Automática y Computación.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 6 de octubre de 2006.-El Rector, Pedro Burillo López.